

Grupo de Género y Diversidad de la Sociedad Española de Inmunología (GyDSEI)

Este documento recoge las directrices que regirán el buen funcionamiento del Grupo de Género y Diversidad de la Sociedad Española de Inmunología (GyDSEI) y proporciona una **guía de los objetivos y propuestas generales del grupo**. Ante cualquier divergencia entre los miembros del GyDSEI, prevalecerá este reglamento como elemento director del funcionamiento interno del mismo.

1. Miembros del GYDSEI

Podrán formar parte del GYDSEI todas las personas socias (en adelante socios) de la SEI que lo soliciten a la Secretaría de la SEI, siempre que se encuentren al corriente de pago de cuotas.

La condición de miembro de un grupo se perderá si se pierde la condición de socio de la SEI o por libre decisión del interesado comunicada por escrito a la Secretaría de la SEI. Los vocales del Comité Gestor perderán su condición de miembros del grupo por decisión propia o por incumplimiento reiterado de sus funciones, siempre que así lo decidan por unanimidad el resto de los miembros de dicho comité, o la Junta Directiva de la SEI.

Los miembros del grupo figurarán en el registro correspondiente y tendrán derecho a recibir información de las actividades del grupo, a proponer y a participar en proyectos y actividades, y a proponerse como miembros del Comité Gestor.

2. Comité gestor del GYDSEI

El Comité Gestor estará constituido por un coordinador y un mínimo de 4 vocales. La elección del Comité Gestor se realizará a través de la página web de la SEI. La SEI anunciará la apertura de recepción de candidaturas, así como el inicio del periodo de votaciones y el resultado de las mismas. Podrá postularse como aspirante cualquier miembro del grupo y podrán participar en la votación todos los miembros del mismo. Resultarán elegidos los candidatos con mayor número de votos y en caso de empate, aquel con mayor antigüedad como miembro de la SEI.

Cada miembro ejercerá sus funciones durante 4 años, si bien, el Comité se renovará al 50% cada 2 años, aunque se aceptarán otras fórmulas, siempre que garanticen que al final de cada periodo de 2 años se haya renovado la mitad del comité, por ejemplo, cambio de 2 miembros cada año cuando los vocales sean 8. Se aconseja que la renovación coincida en fecha con el Congreso Nacional de la SEI. Excepcionalmente, un miembro puede permanecer en el Comité durante un máximo de 8 años consecutivos, siempre que el resto lo considere oportuno, aunque respetando siempre que el cargo de coordinador no exceda nunca el límite máximo de 4 años. No podrán pertenecer al Comité varios miembros de un mismo centro. Se procurará la diversidad territorial y profesional entre los integrantes del Comité, así como la paridad en cuanto al género y se fomentará que alguno de los miembros del Comité gestor tenga un perfil junior.

La elección del Coordinador se realizará cada dos años, por votación entre los miembros del Comité y dentro de un plazo máximo de 30 días naturales. El Coordinador podrá ser reelegido mientras forme parte del Comité.

a. Funciones:

Las funciones del comité gestor son:

- Establecer los objetivos específicos y dirigir las actividades del grupo.
- Mantener actualizados los registros de miembros, manteniendo informada a la Secretaría de la SEI.
- Establecer objetivos de promoción y los programas de formación de su área temática.
- Establecer y dirigir las actividades promocionales del grupo.
- Representar al grupo dentro de la SEI.
- Colaborar en la organización del Congreso anual de la SEI y en la de otras actividades relacionadas con su área temática específica.
- Participar periódicamente en la redacción de contenidos de la revista Inmunología sobre su área temática.
- Contribuir a actividades de divulgación de la temática propia del grupo.
- Colaborar con la Junta Directiva en la redacción de documentos de posicionamiento relacionados con la temática del grupo.
- Levantar acta de todas las reuniones del Comité y de las reuniones del grupo, remitiendo copia a la Secretaría de la SEI para su archivo.
- Informar a la Junta Directiva de sus actividades y de su participación en organismos nacionales, europeos e internacionales
- Realizar una memoria anual de actividades que deberá ser publicada en la página web de la SEI.
- El Coordinador será el enlace entre el grupo y la Junta directiva de la SEI

3. Reuniones del Comité Gestor y Asamblea del GYDSEI.

El comité del GyDSEI convocará tantas reuniones como sus miembros consideren necesarios, planificándose previsiblemente el último jueves de cada mes, exceptuando festivos. Estas reuniones se desarrollarán según el orden del día enviado por la coordinación, permitiéndose modificaciones menores cuando los miembros lo crean conveniente. Al menos deberá haber una reunión anual coincidiendo con el congreso de la Sociedad Española de Inmunología. También se podrán efectuar reuniones en congresos y seminarios de inmunología si existe una proporción significativa del comité del Grupo, previa información a todos los miembros.

4. Otras disposiciones.

Todo el reglamento queda sujeto al cumplimiento del "[REGLAMENTO DE FUNCIONAMIENTO PARA LOS GRUPOS DE INTERÉS DE LA SOCIEDAD ESPAÑOLA DE INMUNOLOGÍA \(SEI\)](#)", así como de los [estatutos](#) de la SEI.

5. Cambios previstos en el reglamento

Dado que este reglamento se elabora con el objetivo de lograr el buen funcionamiento del Comité Gestor y del GYDSEI, la experiencia de los mismos debe servir para conducir a mejoras del reglamento.